

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administracion del periódico, calle de Embou, número 6, cuarto principal; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

CONGRESO DE GEOGRAFIA EN VENECIA.

En el certámen internacional de Geografía celebrado últimamente en Venecia, han obtenido los expositores españoles los siguientes premios:

PRIMERA CLASE.

Geografía matemática: geodesia y topografía
Carta de distinción.—La Direccion general del Instituto geográfico y estadístico de España, por sus trabajos geodésicos y topográficos y publicación del mapa topográfico de España.
Idem id.—El cuerpo de Estado mayor del ejército, por los planos de poblaciones é itinerarios publicados por el Depósito de la Guerra (1).
Medalla de primera clase.—Excmo. Sr. D. Francisco Coello, por su Atlas de España y de las posesiones de Ultramar.
Nota. No figura en este grupo ningún otro expositor, más que el Observatorio de Madrid, el cual ha sido premiado en la clase tercera, en que también figuraba.

SEGUNDA CLASE.

Hidrografía: geografía marítima.
Carta de distinción.—La Direccion de Hidrografía de España, por sus cartas marítimas, hidrográficas, derroteros, planos de puertos, etc., etc.
Medalla de segunda clase.—D. José de Olano, ingeniero de Barcelona, por su proyecto de reforma del puerto de Barcelona.
Nota. En este grupo solo hay otro expositor con un opusculo de fecha anterior á la de la Exposicion de París de 1875, y no apreciado por esta razon.

TERCERA CLASE.

Geografía física, meteorológica, geológica, etc.
Carta de distinción.—Al Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid, por sus publicaciones sobre meteorología y geografía física.
Medalla de primera clase.—Al Excmo. señor D. Federico de Botella, inspector general de ingenieros de minas, por sus trabajos geológicos y paleogeográficos.
Medalla de segunda clase.—Al Sr. D. Juan Vilanova, por sus obras de geología.
Nota. En este grupo solo hay otro expositor no premiado, que es el Sr. D. Felipe M. Donayre, el cual presentaba igual trabajo que en París, do nada había sido premiado.

CUARTA CLASE.

Geografía antropológica, etnográfica, etc.
Medalla de segunda clase.—Al Sr. D. Juan Vilanova, por sus obras de antropología y prehistoria.
Nota. En esta clase no había otro expositor, sino D. Francisco Tubino, en colaboracion con el Sr. Vilanova en un opusculo.
QUINTA CLASE.
Geografía histórica é historia de la geografía.
Carta de distinción.—A la Biblioteca nacional de Madrid, por la conservacion de obras y objetos de Geografía antigua, como su gran Atlas de Felipe II y la coleccion de instrumentos matemáticos de Carlos II.
Carta de distinción.—Direccion general del Instituto geográfico y estadístico, por sus reproducciones de trabajos geográficos antiguos.
Idem id.—Cuerpo de Estado mayor, por la conservacion de planos y mapas antiguos en el Depósito de la Guerra, atlas de la guerra de la Independencia, etc.
Idem id.—Direccion general de instruccion pública, por las cartas de Indias.
Idem id.—Al Museo Naval de Madrid, por la conservacion de la célebre carta de Juan de la Cosa.
Idem id.—Al archivo general de Simancas, por los documentos histórico-geográficos que guarda.
Idem id.—Real Academia de la Historia, por sus últimos trabajos y publicaciones geográfico-históricas.
Diploma de honor, equivalente á medalla de primera clase.—A la sociedad geográfica de Madrid.
Nota. Han quedado solo por premiar en esta clase la geografía histórico-militar del general G. de Arceche, cuya obra le fué ya premiada en París, y el trabajo sobre vias romanas del Sr. Coello (folleto). Es de advertir que entre las veintiocho naciones concurrentes se han adjudicado veintiocho cartas de distinción, de las cuales ha obtenido España siete.

SEXTA CLASE.

En esta clase no se ha obtenido premio alguno, siendo tres los expositores (Geografía económica, comercial y estadística).

SEPTIMA CLASE.

Metodología, enseñanza y difusion de la Geografía.
Medalla de segunda clase.—Excelentísimo señor D. Francisco Coello.
Mencion honorífica.—La sociedad geográfica de Madrid.
Nota.—En esta clase se adjudicó al cuerpo de Estado mayor una mencion honorífica; pero más tarde, en virtud de modificaciones de esta comisaria, quedaron los mapas rurales del Depósito de la Guerra fuera de concurso, como hizo con algunos trabajos el Estado mayor de Prusia, que había obtenido igual recompensa.
OCTAVA CLASE.
No había en esta clase más que dos expositores, y á ambos se remitió á la primera clase, donde fueron premiados.
Resumen: Expositores, 23; premios superiores, 14; medallas de primera clase, 3; medallas de segunda, 3; menciones honoríficas, 3. Total, 20 premios.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 30 de setiembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos menos cuarto, se dá lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

El Sr. Amorós (de la comision de actas) usa de la palabra para declarar que la comision retira el dictámen referente al distrito de Amurrio (Alava).

Se dá lectura de una comunicacion que dirige á la Cámara el presidente de la alta Cámara, anunciando la constitucion del Senado.

Dáse lectura de varios dictámenes de la comision de actas que quedan sobre la mesa.
Los señores conde de Toreno, Bosch y Bonanza, presantau á la mesa documentos referentes á coacciones electorales.

Sin discusion son aprobados varios dictámenes de la comision de actas.
El Sr. Ortiz de Zárate combate el dictámen.

«Hay seis meses no intervenidas, y en esta es donde se cometen los abusos que tengo que denunciar al Congreso, esperando que la comision retirará esta acta como grave, para estudiarla más detenidamente, y aun en su dia anularia, como es justo.
La ley ha dispuesto que, además de los interventores, puedan asistir á la eleccion los electores del distrito que quieren presenciario; pues bien: en Múgica se prohibió á varios electores permanecer en el salón donde se estaba votando, y al que quiso seguir en él, el presidente le arrojó á la calle, con lo cual desde aquel momento no se sabe lo que allí pasó.
«No se contentó con esto la mesa de Moguiri, y prevenida contra todo evento, arrojó á la urna que en los años anteriores servía para los actos electorales, sustituyéndola con una jarra ancha de boca para que entraran las papeletas sin tropiezo, y cubierta con un libro, no muy grande, para que quedaran algunos resquicios. Creo que esta sola indicacion bastará para que el Congreso se persuada de que aquella eleccion es nula.
Pero hay más: en el encabezamiento del acta de votacion aparecen los seis secretarios escrutadores, y en las tres actas que han venido al expediente, en la una firman dos solamente, no haciéndolo los otros cuatro; en la otra solo firman tres, y en la original que se mandó al Congreso solo cuatro de los seis escrutadores.
Esta acta, por consiguiente, ninguna fe merece, y es nula, y no pueden tenerse en consideracion los votos que en ella constan para el cómputo de los obtenidos por el Sr. Allende Salazar. Además, llamo sobre ella la atencion para que se averigüe cuál de las tres actas es la verdadera, pues yo presumo que cuando menos has dos falsificadas, y que se castigue este delito como la ley dispone.
La mesa de Navarniz tiene el mismo defecto que la anterior: no está intervenida por nadie, y tambien de este colegio arrojaron á un elector que se presentó allí con el objeto de vigilar la eleccion; y no se contentaron con arrojarle del salón, sino que le redujeron á prision, y le tuvieron encerrado hasta que quisieron soltarle.
En Arrazúa, tercera mesa tampoco intervenida, se cometieron tambien los abusos que pueden llamarse de cajón. Veintidos electores de esa seccion declaran que votaron al candidato de oposicion, que es D. Pedro Allende Salazar, y ahora resulta que al hacerse el escrutinio le dejaron solo con dos votos, y los otros veinte se los aplicaron á su candidato D. Angel Allende Salazar. Protestaron los dos de oposicion, pero no se les admitió la protesta.
En Arrieta sucede exactamente lo mismo que en la seccion anterior: se presenta un elector, se le arroja del salón; pide que conste, y no se admite la protesta. Este elector fué tan prevenido, que teniendo lo que iba á suceder, llevó su certification de ser elector de aquel distrito y la cédula personal, y en vano presentó estos documentos; no sirvieron de nada; se le arrojó del colegio, y despues vinieron los abusos de siempre.
Larrauri, mesa no intervenida; 25 electores votan por D. Pedro Allende Salazar, y despues se reducen á 10: presentan protestas, pero no son admitidas. En Mangüta sucede lo mismo; votan 14 electores por D. Pedro Allende, y luego quedan reducidos á cuatro.»
El Sr. Rodríguez (D. Tirso), de la comision, defiende el dictámen.
Afirma que el acta de Guernica es completamente limpia, puesto que no contiene protesta alguna, ni en la intervencion, ni en la eleccion, ni el escrutinio, ni en el recuento general de votos.
Sostiene que, cuanto respecto del acta ha dicho el Sr. Ortiz de Zárate, es pura novela, pero artificiosa y sin fundamento alguno.
Afirma que si los electores que apoyaban al diputado carlista no tuvieron intervencion en las mesas, fué porque no quisieron.
Niega valor á la protesta presentada, porque carece de los requisitos legales necesarios.
Termina rogando á la Cámara que apruebe el dictámen.
El Sr. Allende Salazar (D. Angel), diputado electo, defiende el acta, diciendo que no ha ocurrido más coacciones ni abusos, que los llevados á efecto por los amigos del candidato carlista.
Estiéndese en consideraciones acerca de la influencia que un clero ignorante y fanático (testual), como el de las provincias Vascongadas, ejerce en la clase menos ilustrada, apartándose de la alta mision que en la tierra le está confiada.

La Cámara aplaude esta parte del discurso del Sr. Allende Salazar, que posee fácil y abundante palabra y recursos oratorios de efecto.
Termina manifestando los sentimientos que palpitan en el corazón de los buenos vascongados, que quieren la unidad nacional y la libertad. (Aplausos.)
Rectifica el Sr. Ortiz de Zárate.
(Ocupan su asiento en el banco azul los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.)
Protesta el Sr. Ortiz de Zárate rebatir los argumentos del Sr. Allende Salazar, y es interrumpido por los rumores de la Cámara, al elogiar la prudencia del claro vascongado, modelo de esta virtud, según el orador.
Explica su situacion política, y declara que fué progresista mientras creyó que respetaba el partido liberal la idea política y la idea religiosa.
Recuerda que se separó de sus amigos cuando llegaron al poder, y que él no recogió nada en premio de sus servicios, porque volvió la espalda á sus amigos.
Ahora el partido carlista está perseguido, añade, y aquí estoy yo.
Declara que ha abandonado el partido progresista y se ha afiliado al carlista, porque este respeta la idea religiosa y la fuertista.
El señor conde de Monterron usa de la palabra para alusiones.
Congratúlase de que el partido tradicionalista tenga su representacion en la Cámara, porque así podrán discutirse las consecuencias de la guerra civil y los medios empleados para su terminacion.
Niega que haya sido apoyado por los elementos carlistas en su eleccion, como ha asegurado el Sr. Ortiz de Zárate.
Rectifica el Sr. Ortiz de Zárate.
El Sr. Allende Salazar rectifica.
Declara que él y sus amigos combatirán la personalidad política del Sr. Ortiz de Zárate porque la creen perjudicial á las provincias Vascongadas, y afirma que el Sr. Ortiz de Zárate ha venido á la Cámara á desacreditar las provincias Vascongadas.
El Sr. Ortiz de Zárate rectifica.
El Sr. Valparada hace uso de la palabra para alusiones.
Incampa enérgicamente al partido carlista, al cual atribuye las desgracias que afligen á las provincias Vascongadas.
Estudia la conducta seguida durante la guerra por el partido carlista, y sostiene que ha sido contraria á la justa causa de las provincias Vascongadas, y que por ella quedaron abandonados en los campos de batalla los fueros.
Rectifica nuevamente el Sr. Ortiz de Zárate.
El Sr. Ampuero usa de la palabra para adherirse á las declaraciones hechas por el Sr. Ortiz de Zárate.
(El Sr. Ampuero dá la mano al Sr. Ortiz de Zárate. Este se levanta de su asiento y abraza cordialmente á su compañero. Momentos despues, el Sr. Ampuero se sienta al lado del Sr. Ortiz de Zárate. Nuevo abrazo. La Cámara sigue con suma atencion las manifestaciones de este acto político.)
Queda aprobada el acta de Guernica.
El Sr. Bosch impugna el dictámen de la comision, relativo al acta de Posadas (Córdoba).
Cita varias ilegalidades cometidas en Montalban, y ruega á la comision retire el dictámen para estudiarlo de nuevo, pues si así lo hace se convencerá de que el diputado triunfante es el señor marqués de Viana y no el Sr. Calvo de Leon.
El Sr. Rodríguez (D. Tirso), de la comision, sostiene el dictámen y se aprueba en votacion ordinaria, siendo proclamado diputado el Sr. Calvo de Leon y Benjumeta.
Apruébanse sin discusion varios dictámenes referentes á las actas de Villanueva de los Infantes (Ciudad-Real) y Vitoria (Alava), siendo proclamados diputados los Sres. Gutierrez de la Vega y Ortiz de Zárate.
El Sr. Fernandez Villaverde impugna el dictámen sobre el acta de Cazorla (Jaen), por donde ha sido electo D. José Serrano Aizpurua.
Censura las suspensiones de ayuntamientos y diputaciones que ha llevado á efecto el gobierno, con infraccion de las leyes.
Enumera los abusos de autoridad cometidos en la eleccion, y se detiene muy especialmente en el llevado á cabo por el alcalde de La Hiruela, quien publica un bando prohibiendo grupos de dos personas el dia de la eleccion.
Afirma que fué constituida con falsedad la mesa en Villanueva del Arzobispo, según consta en acta notarial.
Sorpréndese de que reconocida la falsedad por la comision, esta proponga la aprobacion del acta.
Lee la sentencia dictada por el tribunal de actas grave en el Congreso anterior, que declaraba grave el acta de Monforte por abusos análogos á los cometidos en la que es objeto de discusion.
Insiste en que las protestas están justificadas, y que las coacciones trascienden á la eleccion.
Termina rogando á la comision que retire el dictámen y declare grave el acta.
El Sr. Martinez Pacheco, de la comision, defiende el dictámen.
Niega que exista prueba plena en los abusos á que se ha referido el Sr. Fernandez Villaverde y por lo tanto razon para retirar el dictámen.
(Ocupa la presidencia el Sr. Balaguer.)
Lee el bando publicado por el alcalde de la Hiruela, para demostrar que no es una ley marcial, como ha dicho el Sr. Villaverde.
(Vuelve á ocupar la presidencia el Sr. Posada Herrera.)
Estudia las actas notariales, para concluir que no están plenamente justificados los abusos, y termina diciendo que el acta es válida.
El Sr. Gullon pide la palabra.
El señor PRESIDENTE: ¿Para qué la pide su señoría?
El Sr. GULLON: Para defender al gobierno

de los ataques que le ha dirigido el Sr. Villaverde.
El señor PRESIDENTE: Comprenderá S. S. que, estando presente el gobierno en el banco azul, no puedo acceder á su deseo. Puede, sin embargo, usar de la palabra S. S. como firmante del dictámen que ha leído el Sr. Villaverde.
El Sr. Gullon lamenta las injustificadas é inauditas agresiones que á un alto cuerpo consultivo (el Consejo de Estado) ha dirigido el señor Villaverde.
Examina la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado en materia de suspension de ayuntamientos y diputaciones, y recuerda una real orden del Sr. Romero Robledo, en virtud de la cual podian suspenderse dichas corporaciones por cualquier motivo, una vez que pudiesen separarse por negligencia grave, frase muy elástica y que lo comprende todo.
El Sr. Fernandez Villaverde contesta al señor Gullon.
Niega que la real orden citada por el diputado de la mayoría diera carácter de generalidad en la resolucioin.
El Sr. Romero Robledo usa de la palabra para alusiones.
Empieza manifestando que no es pertinente á la cuestion recordar el modo cómo interpreta la ley provincial y municipal.
Recuerda que siendo ministro de la Gobernacion fue interpelado acerca del asunto, y que en un amplio debate le fueron dirigidas graves censuras porque interrumpía la ley en el mismo sentido en que lo hace hoy el Sr. Gullon.
Entonces, añade el Sr. Romero Robledo, merecia censuras, pero hoy puedo vanagloriarme de mi actitud, porque mi doctrina forma parte del evangelio del partido dominante.
El Sr. Gullon rectifica.
Afirma que el gobierno actual tiene que oplat á su advenimiento al poder entre cambiar por reales órdenes una ley, ó dejar el poder. Estos eran los términos del dilema, y así lo comprende el Sr. Silvela, que en su último discurso lo estableció.
Declara que no pudiendo reformar la ley, porque el Parlamento no estaba abierto, la situacion resolvió hacer lo único que era correctamente gubernamental, interpretar la ley hecha por el partido liberal-conservador.
El Sr. Romero Robledo rectifica.
Manifiesta que no ha recordado ley alguna, sino que se encontró con una que debía aplicarse ó interpretarse en lo dudoso.
Recuerda los grandes y brillantes discursos pronunciados por los hombres de mas valer del partido constitucional en el Congreso anterior, censurando la manera de interpretar la ley y aplicarlas á ciertos y determinados casos.
Termina diciendo: hoy seguís nuestros procedimientos, nuestros principios, nuestra política; ¿para qué entonces la crisis del 8 de febrero? (Risas.)
Rectifican nuevamente los Sres. Gullon y Romero.
El señor ministro de la Gobernacion (Gonzalez, D. Venancio) usa de la palabra.
Lamenta que al ocuparse los oradores de la minoría conservadora de las suspensiones de ayuntamientos, hayan llamado á estas suspensiones ilegalidades, llegando el Sr. Fernandez Villaverde hasta el estremo de llamar prevaricador á un gobernador.
El Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE: Es verdad.
El señor ministro de la GOBERNACION: Reconozco que hay muchos prevaricadores.
El Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE: Bastantes.
El señor ministro de la GOBERNACION: Bastantes, si así le place á su señoría; pero ¿es justo venir á la Cámara á imputar delitos?
El Sr. FERNANDEZ VILLAVERDE: ¿Por qué no?
El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no opino como su señoría.
(Los Sres. Fernandez Villaverde, Silvela, Estéban Collantes y otros diputados de la minoría conservadora interrumpen al señor ministro de la Gobernacion invocando el derecho que les asiste.)
El señor ministro de la Gobernacion prosigue su discurso, y sostiene su opinion y dice que no es noble lidiar de prevaricador á nadie, mucho mas cuando los tribunales no han dictado su fallo.
Entra á ocuparse en cuanto á la suspension del ayuntamiento del distrito de Cazorla se refiere, y declara que la suspension fué llevada á efecto porque el ayuntamiento debía lo que había cobrado por concepto de cédulas municipales y descuento en el sueldo de empleados.
Afirma que en el caso concreto, objeto del debate, el gobierno no ha tenido necesidad de interpretar la ley, porque le bastaba con aplicar uno de sus preceptos.
Prueba que el ayuntamiento suspendido había sido requerido con repeticion para que hiciera entrega de lo que había recaudado, sin que lo hiciera, á pesar de las escitaciones que se le habían hecho, y que por lo tanto había habido obediencias reiteradas.
Afirma que el gobierno ha respetado la ley; pero que como este respeto no conviene á la minoría conservadora, por eso combate al gobierno.
¿Qué queréis, prosigue el señor ministro de la Gobernacion, que procedáramos por medio de medidas gubernativas á título de aclarar una ley, y falláramos á ella?
No: las suspensiones de ayuntamientos, y cuenta que han sido muy insignificantes en número, comparadas con las que llevó á cabo el partido liberal-conservador, no han obedecido á motivo alguno político. Otras causas las han determinado, desgraciadamente, y ya que tanto se discuten por las oposiciones, conveniente sería que los señores diputados pidieran que al expediente electoral acompañara el de suspension, porque así quedaría depurada la verdad.
Termina diciendo que el gobierno espera á

que estén ultimados los expedientes instruidos para que á nadie quede duda de la justicia con que se ha procedido á la suspension de las corporaciones.
El Sr. Romero Robledo rectifica.
Declara que va á tomar acta de dos preciosas declaraciones hechas por el señor ministro de la Gobernacion: Primera, que las corporaciones municipales no influyen en las elecciones, y segunda, que los ministros deben respetar las leyes y reales órdenes adheridos á su gestion.
Recojo la primera porque sale de labios de un ministro que predica una crisis, porque se acerca la época de las elecciones provinciales y municipales, y la segunda, porque de haberla conocido antes, me hubiera evitado contestar, cuando era ministro de la Gobernacion, á mis contrarios: bastárame traducir mis opiniones en una real orden, y esta sería respetada.
Rectifican los señores ministro de la Gobernacion, Gullon, Romero Robledo y Villaverde.
Procedése á la votacion del dictámen sobre el acta de Cazorla por partes, y pedido por número suficiente de señores diputados que sea nominal, se aprueba la primera parte por 88 votos contra 14, y en votacion ordinaria la segunda, que propone se pase á los tribunales el tanto de culpa en que hayan incurrido los interventores que han faltado á la ley.
Es proclamado diputado el Sr. Serrano y Aizpurua.
Se dá lectura de varios dictámenes de la comision de actas que quedan sobre la mesa.
Se levanta la sesion.
Eran las siete y media.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de octubre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.
Se dió cuenta del despacho ordinario.
(Regular concurrencia en los bancos y en las tribunas. El bello sexo ocupa las de señoras y la de la presidencia. En el banco azul se encuentra el señor ministro de la Gobernacion.)
El Sr. RODRIGUEZ CORREA: He pedido la palabra para presentar estos documentos, que son, la partida de bautismo mia, en la cual consta que soy hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Ramon Rodriguez y de doña Juana Correa y Chacon, y la de defuncion de mi señor padre, de la cual aparece que éste falleció siendo viudo de mi madre doña Juana Correa y Chacon, dejando tres hijos de este matrimonio, otorgando testamento y cumpliendo con los deberes de la Iglesia.
Quisiera haber presentado tambien la partida de casamiento de mis padres; testamento y otros documentos conducentes; pero no he tenido mas tiempo para buscarlos que algunas horas de la noche pasada, y entre mis papeles, siempre desordenados, no he encontrado mas que los citados, y que entregaré á cualquier individuo de la comision de actas, así como los demás, según los vaya encontrando.
Ruego, pues, á la mesa se sirva admitirlos para que la comision se sirva unirlos al acta de Guadalupe, porque tengo entendido que alguien ha indicado dudas que podrán desvanecer esos documentos.
Los Sres. Bosch y Fastiguera y conde de Torrepon presentau documentos relativos á elecciones.
Orden del dia: Sin discusion fueron aprobados los dictámenes de actas referentes á los distritos de Santa Cruz de la Palma (Canarias), tres de Santa Clara (Cuba), Girona, Tudela (Navarra), Pego (Alicante), y Jerez (Cádiz), siendo proclamados diputados por estos distritos respectivamente los Sres. Castañeda, Barnal, Azpitiguia, Diaz (D. Mariano), Fabra y Floreta, Martos, Bushail y Sanchez Mira.
El Sr. Villaverde combate el dictámen referente al acta de Carmona (Sevilla), por donde resulta diputado electo el Sr. Bermudez Reina.
Dice que para preparar las elecciones de los candidatos ministeriales en la provincia de Sevilla, fueron destituidos todos los Ayuntamientos, excepto el de Alcalá de Guadaíra, que presentó su dimision.
En cuatro meses fueron separados cuatro jueces de primera instancia y tres promotores fiscales, y ya que no pudo separar al juez municipal, el gobernador de la provincia consiguió que la Audiencia le formara expediente, fundado en un oficio de la autoridad gubernativa, en el cual se denunciaba al referido juez de tener establecida en su casa un foco de tramas electorales en favor del candidato de oposicion.
Refiere otras ilegalidades que dice se cometieron en el distrito, y concluye pidiendo al Congreso que deseché el dictámen.
El Sr. Bermudez Reina defiende el mismo dictámen, y comienza manifestando que de la batalla electoral de Carmona no ay muertos ni heridos, como desearian los que buscan pretextos en que apoyar la campaña electoral.
Dice que el primer juez de primera instancia que fué separado había cumplido la edad que previene la ley; otro no llegó á presentarse, por lo cual se declaró vacante su plaza; y el tercero fué destituido por causas de incompatibilidad.
(El Sr. Villaverde: Y el cuarto, ¿no era amigo de S. S.?)
El Sr. BERMUDEZ REINA: ¿Y qué importa? Ese juez es dignísimo, inteligente, honrado é incapaz de hacer nada que no sea justo.
El acta ha venido completamente limpia, y no sabiendo el Sr. Villaverde qué decir, ha traído la cuestion de los Ayuntamientos, que está ya harto discutida.
Los Sres. Villaverde y Bermudez Reina rectifican.
El Sr. Gonzalez (D. Alfonso), de la comision, dice que está ha procedido con sujecion estricta á lo que arroja el acta, y está, como ha dicho muy bien el Sr. Bermudez Reina, vino completamente limpia.

LA LEALTAD.

capitular, con el fin de aumentar, si así lo estimara conveniente, el tipo que por coque y...

legro por las faltas en los expedientes ó reimpresiones del ejercicio de 1880 á 1881.

CORREO DE MADRID.

NOTICIAS DE LA PRENSA.

El acta de Guadalajara, impugnada por el candidato vencido Sr. Chavarri, y defendida por el Sr. Rute en nombre del candidato vencedor...

CORREO DE PROVINCIAS.

MÉRIDA. Escriben de Caravaca que mientras se verificaba el miércoles una corrida de toros, robaron en aquella administración de rentas no solamente los fondos de la Hacienda, sino los recaudados por venta de billetes para la corrida...

siempre la familia política de los inconsecuentes, castigo justo de sus veleidades.

aquella ciudad de haber sido asesinado el cura párroco de Altos. Desgraciadamente, los rumores se han confirmado.

ANO CRISTIANO.

SANTO DE HOY. San Francisco, confesor. Nació en Asis, ciudad de Umbria. A la edad competente le pusieron al estudio, y como su padre era mercader, le ocupó en los negocios de aquel oficio.

4 sus cuarteles y barberos al hospital, Alba de Tormes.

Capitán general de Valencia.—Estado mayor.—Orden general del día 3 de octubre de 1881 en Valencia.—Con el plausible motivo de ser mañana los días de S. M. el Rey D. Francisco de Asis, el Excmo. señor Capitán general del distrito ha resuelto:

AVISOS DE CORPORACIONES.

Tran-vía de Valencia al Grao y Cabanál.—Servicio para octubre de 1881. Interior. Desde las siete de la mañana, hasta las ocho y media de la noche.

Academia preparatoria para carreras especiales dirigida por los señores D. Luis Alix, D. Alejandro Reyero y D. Joaquín Llorens.

Academia preparatoria para carreras especiales dirigida por los señores D. Luis Alix, D. Alejandro Reyero y D. Joaquín Llorens.

ESPECTACULOS.

TEATRO-CAFE.—Funcion para hoy martes 4 de octubre de 1881.—La comedia en tres actos, El medio guarda la vida.—La comedia en un acto, La vida perdida.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

Table with columns: Hora, Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

ULTIMA HORA.

Servicio particular de LA LEALTAD. Madrid 3, 6-45 t. En el Congreso continúa la discusión de actos.

Fragmentos of text from the right edge of the page, including 'Servicio particular de LA LEALTAD' and 'Madrid 3, 6-45 t.'

